# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1. Introducción
2. Descripción de la Necesidad
3. Objeto, Especificaciones y Condiciones del Contrato a Celebrar
3.1 Clase de Contrato
3.2 Objeto
3.3 Clasificación UNSPSC
3.4 Actividades Especificas
3.5 Plazo
3.6 Lugar de Ejecución
3.7 Supervisión del Contrato
3.8 Forma de Pago
4. Modalidad de Selección del Contratista
5. Fundamentos Jurídicos que Soportan la Selección
6. Valor Estimado del Contrato
7. Criterios de Selección
8. Asignación de Garantías
9. Obligaciones del Contratista
10. Indicación de si el Proceso de Contratación esta Cobijado por un Acuerdo Comercial.

## 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será el de selección de mínima cuantía, regulada por el artículo 2º Numeral 6º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en razón a que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Igualmente deben tenerse en cuenta las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil Colombiano, especialmente el artículo 968 del Código de comercio.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría Municipal de Ibagué, es un órgano de control de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 1º del artículo 2º de la Ley 80 de 1993, al igual que tiene la obligación de cumplir funciones constitucionales y legales que implican ejercer con calidad, eficiencia, eficacia y efectividad el ejercicio del Control Fiscal, así como el desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.

En cumplimiento de su Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC), le corresponde adoptar las medidas pertinentes para garantizar la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de garantizar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.

La impresora es un periférico utilizado para imprimir información, resultado del procesamiento de datos. Su función consiste básicamente en llevar la información desde la computadora al papel.

El mantenimiento oportuno y propender por las buenas condiciones de estos periféricos es de importancia vital, razón por la cual se le deben realizar mantenimientos correctivos y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones.

La Contraloría municipal de Ibagué, requiere realizar la compra de (19) Toners Genéricos, con las siguientes referencias; (6) Toner Nuevo Genérico QP-CF226A, (4) Toner Nuevo Genérico QP-CF226X, (6) Toner Nuevo Genérico HP80A, (3) Toner Nuevo Genérico HP85A.

Teniendo en cuenta que es obligación de todas las entidades públicas, velar por el cuidado y conservación de los bienes del Estado, la Contraloría Municipal de Ibagué, requiere para garantizar el buen funcionamiento de la entidad, contratar el servicio de compra de toners, mantenimiento general y correctivo para las impresoras de la Contraloría Municipal de Ibagué.

De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe de fortalecer la cultura de la planificación, obedeciendo a uno de los principios del ejercicio de la función pública en cada una de las temáticas administrativas contenidas en el MIPG se debe de elaborar el Plan de mantenimiento de Servicios Tecnológicos basado en la guía G.ST.01 Guía del dominio de servicios tecnológicos, la cual busca orientar a la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces, durante la implementación del dominio de Servicios Tecnológicos incluyendo el plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura y demás Servicios Tecnológicos de la institución como lo son: las impresoras, scanner, plotter, entre otros.

Esta necesidad se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

## 3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 3.1 CLASE DE CONTRATO

El Contrato a suscribirse, es un contrato de prestación de servicios.

### 3.2 OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE TONERS, MANTENIMIENTO GENERAL Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

### 3.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

| CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Clasificación** | **Segmento** | **Familia** | **Clase** | **Producto** |
| 81101707 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Servicios Profesionales de Ingeniería. | Ingeniería eléctrica y electrónica | Mantenimiento de Equipos de Impresión |
| 44103103 | Equipos de oficina, accesorios y suministros | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | Suministro para impresora, fax y fotocopiadora | Tóner para impresoras o fax |

## 3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT | SOLUCIONES INFORMATICAS A TIEMPO | | COMPUVISIÓN | | MIS TINTAS | | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | MANTENIMIENTO GENERAL IMPRESORA DUPLEX HP PRO M402DN MAS RESPUESTOS ORIGINALES: RODILLO SEPARADOR DE PAPEL - KIT RODILLOS ARRASTRE DEL PAPEL- RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PICKUP ROLLER HP BANDEJA 1 PICKUP ROLLER HP BANDEJA 2 | 4 | $ 550.000 | $ 2.200.000 | $ 500.000 | $ 2.000.000 | $ 500.000 | $ 2.000.000 | $ 516.667 | $ 2.066.667 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP PRO 400 M401N MAS RESPUESTOS ORIGINALES: DISPOSITIVOS ARRASTRE DEL PAPEL DE LA BANDEJA BYPASS KIT DE MANTENIMIENTO COMPLETO CONJUNTO UNIDAD DE FUSORA RODILLOS DE TRANSFERENCIA PICKUP ROLLER HP BANDEJA 1 PICKUP ROLLER HP BANDEJA 2 | 4 | $ 500.000 | $ 2.000.000 | $ 500.000 | $ 2.000.000 | $ 500.000 | $ 2.000.000 | $ 500.000 | $ 2.000.000 |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP-LASERJET PRO MFP M426 FDW PHB8JCRH9N MAS RESPUESTOS ORIGINALES: DISPOSITIVOS ARRASTRE DEL PAPEL DE LA BANDEJA BYPASS KIT DE MANTENIMIENTO COMPLETO CONJUNTO UNIDAD DE FUSORA RODILLOS DE TRANSFERENCIA PICKUP ROLLER HP BANDEJA 1 PICKUP ROLLER HP BANDEJA 2 | 1 | $ 500.000 | $ 500.000 | $ 500.000 | $ 500.000 | $ 500.000 | $ 500.000 | $ 500.000 | $ 500.000 |
| 4 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | IMPRESORA TÉRMICA GODEX | | | | | | | | | |
| 5 | TONER NUEVO GENERICO QP-CF226A | 6 | $ 97.000 | $ 582.000 | $ 97.000 | $ 582.000 | $ 97.000 | $ 582.000 | $ 97.000 | $ 582.000 |
| 6 | TONER NUEVO GENERICO QP-CF226X | 4 | $ 110.000 | $ 440.000 | $ 110.000 | $ 440.000 | $ 110.000 | $ 440.000 | $ 110.000 | $ 440.000 |
| 7 | TONER NUEVO GENERICO HP 80A | 6 | $ 105.000 | $ 630.000 | $ 105.000 | $ 630.000 | $ 105.000 | $ 630.000 | $ 105.000 | $ 630.000 |
| 8 | TONER NUEVO GENERICO HP 85A | 3 | $ 80.000 | $ 240.000 | $ 80.000 | $ 240.000 | $ 80.000 | $ 240.000 | $ 80.000 | $ 240.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | $ 2.308.667 | $ 6.858.667 |

### 3.5 PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio.

### 3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado en la ciudad de Ibagué.

### 3.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato resultante del proceso, será ejecutada directamente por la asesora de la oficina de planeación y participación ciudadana o por quien designe el ordenador del gasto.

### 3.8 FORMA DE PAGO

La contraloría de Ibagué pagará el contrato a suscribir, en un (01) pago por el valor total del contrato, previa presentación de la factura, certificación expedida por el Supervisor en la cual señalará que el contratista cumplió con sus obligaciones, anexando constancia del correspondiente pago de Seguridad Social Integral por parte del contratista, y Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La necesidad descrita en el acápite 1, puede satisfacerse mediante el mecanismo de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, denominado "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto1082 de mayo 26 de 2015.

## 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, al igual que los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, establecen y reglamentan la modalidad de contratación de MINIMA CUANTÍA, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Bajo el anterior precepto legal, la Contraloría Municipal de Ibagué, procederá a la escogencia del contratista para satisfacer la necesidad descrita en el acápite 1 del presente estudio, mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, por

tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial del contrato es la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($6.858.667) M/CTE**, con IVA INCLUIDO.

Previo análisis del presupuesto de la entidad, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. CD4-2024255 correspondiente a los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.008/2.1.2.02.02.008.02/22.1.2.02.01.003/2.1.2.02.01.003.03- servicios prestados a las empresas y servicios de producción-mantenimiento de equipos de cómputo-otros bienes transportables (Excepto productos metálicos maquinaria y equipos)- Materiales y suministros

El estudio efectuado a los precios del mercado, es una de las variables que permite establecer el valor estimado del contrato.

La Dirección Financiera ha verificado que este servicio se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Ibagué para la vigencia 2024.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad, sustentada en los principios de economía, transparencia y oportunidad, además teniendo en cuenta lo estipulado en el estudio del sector, y también que los bienes a suministrar por parte del contratista deberán cumplir con los estándares técnicos y de calidad, seleccionará al contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, previa revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, siendo así la oferta del menor precio unitario, el criterio de selección del contratista. Es decir, la oferta seleccionada será aquella cuya sumatoria de valores arroje el menor precio ofertado.

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se establecen criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios se determinan de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

## 8. ASIGNACIÓN DE GARANTÍAS

El contratista para la ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y, en concordancia con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, solicitará las siguientes coberturas:

| COBERTURA DEL RIESGO | PROCENTAJE % | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **Cumplimiento** | 10% | Por el valor del contrato, su término y un (01) año más. |
| **Calidad** | 20% | Por el valor del contrato, su término y un (01) año más. |

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las que surgen de la presente convocatoria, el futuro contratista debe cumplir con las siguientes:

### 9.1. ACTIVIDADES ADICIONALES DIRECTAS:

- Realizar la entrega de (6) Toner Nuevo Genérico QP-CF226A, (4) Toner Nuevo Genérico QP-CF226X, (6) Toner Nuevo Genérico HP80A, (3) Toner Nuevo Genérico HP85A.
- Efectuar el mantenimiento general de (4) impresoras dúplex hp pro m402dn más repuestos originales: rodillo separador de papel-kit rodillos-arrastre del papel-rodillo de presión-unidad fusora-pickup roller hp bandeja 1-pickup roller hp bandeja 2.
- Efectuar el mantenimiento correctivo de (4) impresoras impresora hp pro 400 M401N mas respuestos originales: dispositivos de arrastre del papel de la bandeja bypass-kit de mantenimiento completo conjunto -unidad de fusora rodillos de transferencia -pickup roller hp bandeja 1-pickup roller hp bandeja 2.
- Efectuar el mantenimiento correctivo de (1) impresora hp LaserJet pro MFP m426 fdw phb8jcrh9n más repuestos originales: dispositivos arrastre del papel de la bandeja bypass kit de mantenimiento completo conjunto unidad de fusora rodillos de transferencia -pickup roller hp bandeja 1-pickup roller hp bandeja 2
- Efectuar el mantenimiento correctivo de (1) impresora térmica godex.
- Garantizar la calidad de los productos que va a utilizar.
- Cumplir con los procedimientos de revisión, prueba de cada una de los bienes requeridos
- Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle la entidad contratante, así como para la liquidación del presente contrato.
- Informar oportunamente a la entidad cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
- Obrar con buena fe, evitando dilación que pueda presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las obligaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Pagar los gastos indirectos del contrato, tal como lo es la deducción del valor de estampillas municipales del valor total del contrato. Cuyo valor es el siguiente: Pro anciano 2% procultura 1.5%. Tasa Pro Deporte del 1.5%

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
- Cumplir y ejecutar el objeto contractual en forma diligente.
- Atender las sugerencias, requerimientos y condiciones establecidas por el supervisor del contrato, y las demás que le imponga la Ley y el contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del presente contrato.

- Suministrar al supervisor la información necesaria sobre la ejecución del contrato.
- Atender todas las solicitudes que le presenten por parte de la Contraloría Municipal de Ibagué.
- Informar cualquier anomalía o inconveniente presentado durante la ejecución del objeto del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Pagar los gastos indirectos del contrato, tal como lo es el pago de estampillas municipales

## 10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

| | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | NO | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | NO | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | NO | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | NO | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | NO | NO | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | NO | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | | Si | SI | NO | Sí |

En estos términos se expide el estudio previo para ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE TONERS, MANTENIMIENTO GENERAL Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ"***, conforme a las especificaciones técnicas aquí establecidas.

**LEIDY TATIANA GARCÍA MENDOZA**
**Asesora Oficina Planeación y Participación Ciudadana**

**Proyectó**

**ANGIE MARCELA SARMIENTO ESPAÑA**
**Técnico Operativo**

**Revisó**

**JESSICA LORENA SANDOVAL ROJAS**
**Asesora de la Oficina Asesora Jurídica**